

350  
C. 15. 5d.

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

- División de Financiamiento y Presupuesto -

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN EVALUA-  
CION Y MOVILIZACION DE TECNOLOGIA

PROYECTO: EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

DESCRIPCION DE LOS PROCESOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
DE PROYECTOS QUE SE REALIZAN EN EL CONSEJO NACIONAL DE  
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT)



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA  
BIBLIOTECA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
ACTIVO NUMERO: 3039

Abril, 1985

En el presente trabajo se presenta un resumen de la organización, procesos de evaluación y seguimiento de proyectos de investigación en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Ha sido realizado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) como aporte al proyecto "Evaluación y seguimiento de proyectos de investigación" del Programa de entrenamiento en evaluación y movilización de tecnología.

Se agradece profundamente la colaboración del Lic. Juan José Madrigal, funcionario del CONICIT que, en ausencia de la Jefe de la Unidad de Proyectos, ayudó a clarificar los procedimientos seguidos.

DESCRIPCION DE LOS PROCESOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
DE PROYECTOS QUE SE REALIZAN EN EL CONSEJO NACIONAL DE  
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT)

INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Organización	3
2. Proceso para la evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación que financia el CONICIT	5
Selección Propuesta	5
Seguimiento de Proyectos	9
Evaluación Final de los Proyectos	10
Difusión de Resultados	11
Bibliografía	13

INDICE DE ANEXOS

<u>Anexo N°1:</u> Formularios para presentación de propuestas de investigación para su financiamiento.	14
<u>Formulario N°1:</u> Solicitud de Financiamiento para Proyectos de Investigación con Fondos del Préstamo AID-Gobierno de Costa Rica.	15
<u>Formulario N°2:</u> Solicitud de Financiamiento para Proyectos de Investigación.	42
<u>Anexo N°2:</u> Reglamentos para el Financiamiento de Proyectos de Investigación.	58
Reglamento para el Financiamiento de Investigaciones con Fondos del Préstamo AID-Gobierno de Costa Rica.	59
Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación.	73

	<u>PAGINA</u>
<u>Anexo N°3:</u> Formulario Enviado a Evaluador Externo a fin de que emita su criterio.	85
<u>Anexo N°4:</u> Guía para Preparación de Informes Técnicos.	89
<u>Anexo N°5:</u> Formularios Utilizados en el Seguimiento.	91
<u>Anexo N°6:</u> Flujograma del Proceso de Selección de Propuestas de Investigación para Otorgarles Financiamiento.	98

INDICE DE GRAFICOS

<u>Gráfico N°1:</u> Estructura Organizacional del CONICIT.	4
<u>Gráfico N°2:</u> Flujograma de Proceso. Departamento de Proyectos-CONICIT.	6

## 1. Organización

El CONICIT dentro de su estructura organizacional cuenta con un Departamento de Proyectos en el que se lleva a cabo la evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación que ellos financian.

Esta institución tiene a su cargo dos fuentes de recursos para financiar proyectos. A las investigaciones financiadas tanto con una como otra fuente se les efectuaron proceso de evaluación y seguimiento con rasgos generales iguales pero utilizando formularios diferentes en los que se contemplan las particularidades de cada uno.

El organigrama general del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) se puede observar en el Gráfico N°1.

Dentro del Departamento de Proyectos existe una división por áreas, las propuestas y proyectos están agrupados según el área a que pertenezcan y así se lleva el seguimiento de los mismos.

Existe además otra subdivisión donde se lleva el control de presupuesto de los proyectos.

## 2. Proceso para la evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación que financia el CONICIT

El proceso en la institución se puede subdividir en tres etapas que son:

- . Selección de propuestas
- . Seguimiento de proyectos
- . Evaluación final de proyectos y mecanismos de evaluación de resultados.

El flujograma general del proceso se puede observar en el Gráfico N°2.

### Selección Propuesta

Este proceso involucra una relación directa entre el organismo financiador, en este caso el CONICIT, y el investigador que tiene interés en realizar el proyecto.

El surgimiento de un proyecto puede nacer a sugerencia del CONICIT o por iniciativa de un investigador o un grupo de ellos.

El investigador debe llenar un formulario (F-1 o F-2, según sea la fuente de financiamiento) en el cual se expone generalmente lo que es el proyecto que se pretende ejecutar.

Cabe hacer notar que todo proyecto debe ser presentado oficialmente por la institución a la que el investigador forma parte, y sólo esta y no el investigador por sí mismo, puede retirar la propuesta presentada.

Dentro del departamento de proyectos una vez presentados completos los formularios contenidos en el Anexo N°1 se revisan estos a fin de que contengan:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT)

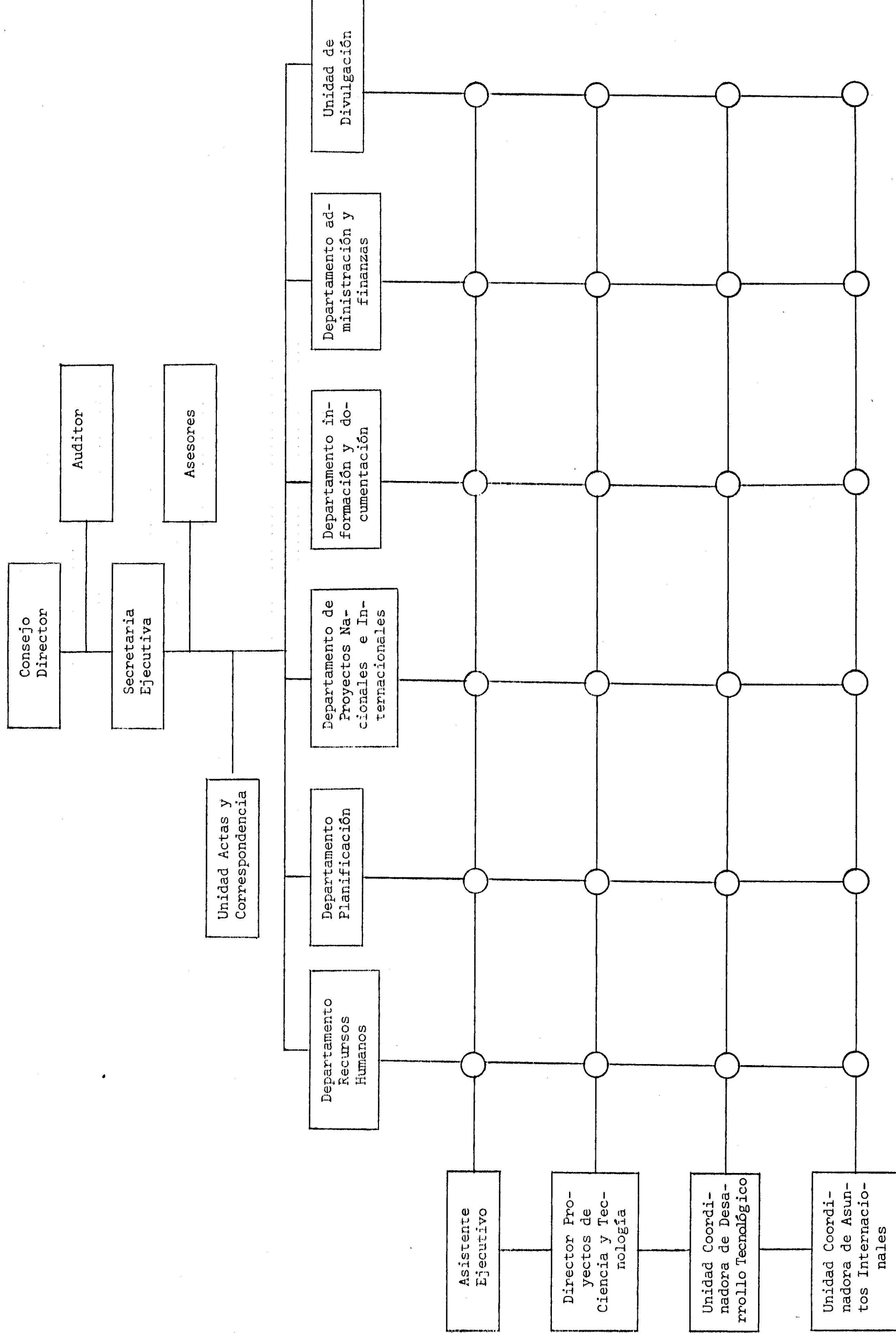
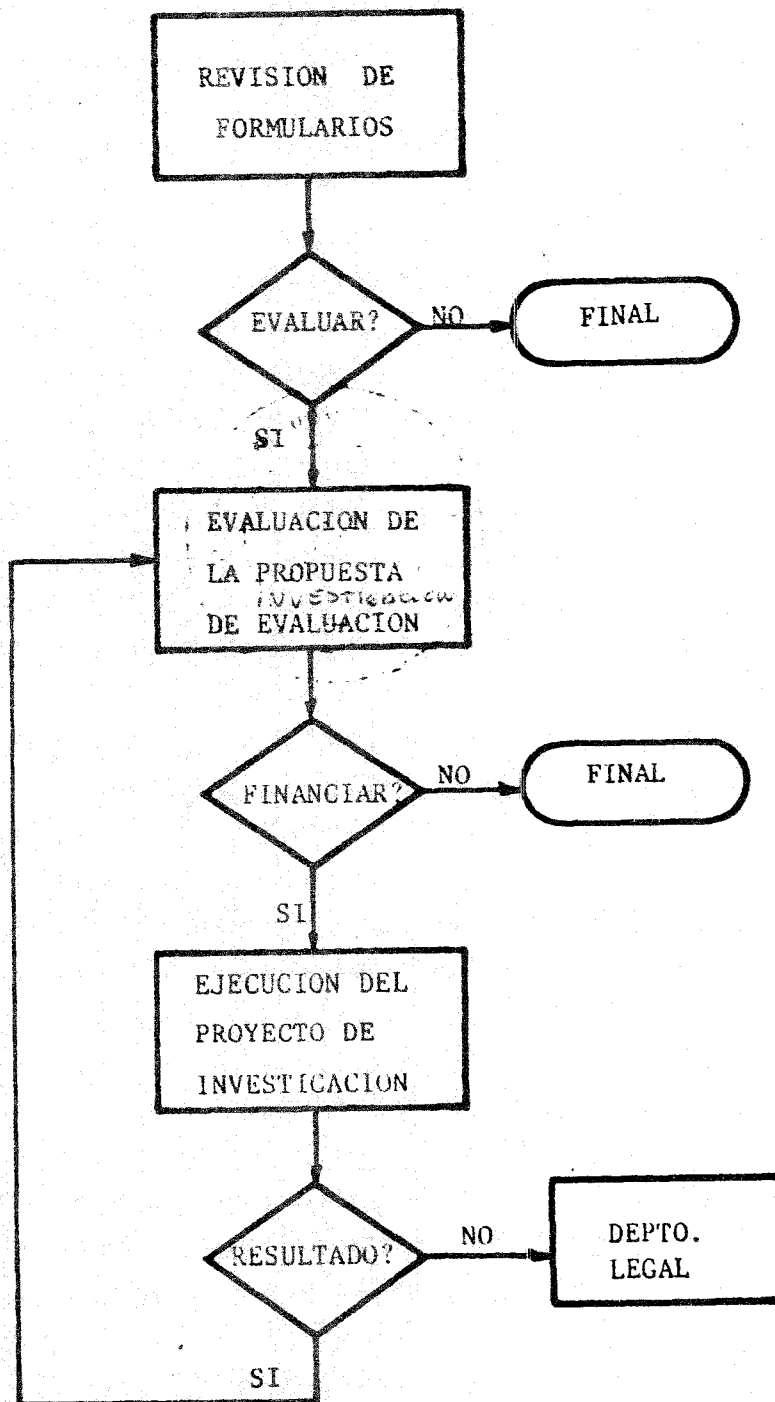


GRAFICO N°2

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS-CONICIT

FLUJOGRAMA DE PROCESO





- . Nombre y curriculum de los investigadores
- . Apoyo oficial de la institución a la que pertenece el investigador proponente.
- . Esquema general de la investigación.
- . Presupuesto solicitado para la investigación.

Dado que esta es una institución financiadora se le presta especial interés al presupuesto solicitado y al apoyo oficial dado al investigador por la institución en que labora.

Existe un "Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación" en donde se señalan los puntos que se analizan para la aprobación de una propuesta. Se señala que el órgano decisorio sobre el financiamiento de una propuesta será el Consejo Director.

Se especifica quiénes tienen derecho al financiamiento y otros puntos específicos sobre obligaciones de los beneficiarios.

Este reglamento puede ser observado en el Anexo N°2.

El personal técnico del Departamento de Proyectos de CONICIT elabora un perfil del Proyecto y lo envía al Consejo Director a fin de que nombren evaluadores para el mismo.

Para este perfil no existe ningún formulario sino que se hace libre incluyendo: nombre del proyecto, rasgos generales, investigadores participantes, presupuesto y observaciones.

El proyecto se envía a dos evaluadores externos a fin de conocer su opinión sobre el mismo. En esta evaluación se utiliza la evaluación por pares. El formulario enviado al evaluador se puede observar en el Anexo N°3.

Las observaciones de los evaluadores se comunican al proponente y si es necesario y posible se reformula la propuesta cuando estas evaluaciones indican puntos débiles de la propuesta. Posteriormente el personal técnico del Departamento de Proyectos revisa el presupuesto solicitado y envía un resumen de la propuesta al Consejo Director para su aprobación incluyendo el perfil, observaciones de evaluadores, modificaciones realizadas y observaciones sobre el proceso de selección.

Si la propuesta es aprobada se procede a la elaboración de una carta convenio que debe ser firmada por la autoridad máxima de la institución y refrendada por la Contraloría General de la República.

Esta carta convenio contiene generalmente;

- . Representantes máximos de las instituciones (CONICIT e institución proponente).
- . Investigador principal.
- . Nombre del proyecto.
- . Duración del proyecto.
- . Objetivos del proyecto.
- . Presupuesto general dado al proyecto, global por años y total por rubros según objeto del gasto.

- Cláusulas legales sobre rescisión y varios compromisos de las instituciones participantes.

Esta carta una vez aprobada y firmada por el CONICIT e instituciones participantes se envía a refrendo y cuando este es dado por la Contraloría General de la República es que se puede iniciar la ejecución del mismo.

El flujograma del proceso puede ser observado en el Anexo N°6.

### Seguimiento de proyectos

La ejecución del proyecto aprobado se descentraliza en la institución que solicita fondos.

El CONICIT realiza algunas veces reuniones o visitas de campo para observar el estado de avance de los proyectos pero esto no es norma general.

Se solicitan al investigador informes técnicos cada seis meses (generalmente se trata que todos entreguen en junio y diciembre). Este informe debe contener nombre del proyecto, investigadores, nivel de avance, publicaciones, conferencias, seminarios, etc. generados por el proyecto y persona que prepara el informe. Para la preparación del mismo se le envía una guía al investigador principal. Esta puede observarse en el Anexo N°4. Para el seguimiento se divide en seguimiento técnico y presupuestario.

No se lleva ningún control sobre la forma de administración de los recursos.

Se lleva un control de presupuesto de lo financiado por el CONICIT para cada proyecto, un cronograma de actividades y gastos desglosado por actividad, un control general financiero y técnico junto con una gráfica de los mismos.

También se posee un cronograma general de control del proyecto donde se tiene inicio, solicitud y entrega de informes técnicos y financieros, visitas de seguimiento y fecha de terminación.

Los formularios utilizados para estas acciones se pueden observar en el Anexo N°5.

El seguimiento finaliza con la entrega de dos informes finales: uno técnico y uno financiero, ambos a entera satisfacción del CONICIT.

Las prórrogas de tiempo así como la solicitud de aumento de fondos son analizadas por el personal técnico del Departamento de Proyectos del CONICIT y aprobadas según su magnitud por el Consejo Director. En caso de aprobarse alguna de ellas se realiza un addendum al Convenio en el que se estipulan las nuevas condiciones. Este addendum debe ser firmado por los representantes de las instituciones participantes y refrendado por la Contraloría General de la República.

#### Evaluación final de los proyectos

Al finalizar el proyecto el investigador debe presentar un informe técnico final que debe contar con el aval del Consejo Director para que se de por recibido en el CONICIT.

También debe existir un informe financiero final,

Estos informes algunas veces se envían a evaluación externa y otras únicamente se archivan o se realiza el proceso de divulgación previamente establecido en el cronograma de ejecución del proyecto.

### Difusión de Resultados

En cuanto a la difusión de resultados salvo en los casos en que el investigador lo prevea desde el principio, esta no ocurre.

Se da a nivel general, una divulgación de ciertos proyectos específicos.

No existen mecanismos de intermediación que lleven a la aplicación de los resultados obtenidos en la vida práctica.

Se ha dado un caso de una posible generación de patente. Esta situación no está prevista por el CONICIT como para dar apoyo al investigador. Lo único que se tiene previsto es que el CONICIT debe participar en algún grado de ella.

Como puntos interesantes de resaltar en este modelo se tienen:

- . Posee buenos sistemas para seguimiento de avance técnico.
- . Al ser un organismo financiador y delegar la ejecución, su modelo no contempla variables para el control de la forma de administración del proyecto.

Bibliografía

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT),  
CONICIT in Science and technology. Editado por el CONICIT, 1983. Pág. 6.

ANEXO N°1

FORMULARIOS PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS  
DE INVESTIGACION PARA SU FINANCIAMIENTO



CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
CONICIT

Formulario Nº1

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
CON FONDOS DEL PROSTAMO AIP-HEREDERO DE COSTA RICA

(Nos. 505-A-570 y 505-A-031)

TELÉFONOS : 20 17 70 07 15 22

ABASTADO : 30, 218

SAN JOSE, COSTA RICA

OFICINA CENTRAL

SECCION I

1. Título abreviado del proyecto de investigación propuesto:

Diagnóstico de Mecanización Agrícola en el área de riago en Guanacaste.

2. Tipo de solicitud (marque uno)

Solicitud nueva X

Renovación de proyecto N° \_\_\_\_\_

Modificación de proyecto N° \_\_\_\_\_

3. Fechas en que se realizará el proyecto propuesto:

De Enero 1983 a Junio 1984  
mes año mes año

4. Monto solicitado (en colones): ¢1.007.191.80

5. Institución (es) que envía (n) la solicitud: Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Dirección (es): Apartado 159 - Cartago

6. Nombre del Investigador principal: Ing. Oscar Esquivel Solera

Título Académico: Ingeniero Mecánico

Dirección: Apdo. 224 - Cartago Teléfono Of.: 51-53-33 Ext. 227  
Rs.: 51-50-90

Cargo que ocupa: Profesor

Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_

7.- Nombre de la persona responsable del proyecto (si es la misma que el investigador principal cítase):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Título académico \_\_\_\_\_

Dirección postal \_\_\_\_\_ Teléfono (CI) \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_

8.- Se ha solicitado alguna otra ayuda financiera para este proyecto?

SI   X   NO \_\_\_\_\_ Monto:   \$96.000  

9.- Ha sido arrobada dicha ayuda?

SI   X   NO \_\_\_\_\_ Monto:   \$96.000  

Por cuál organismo?   Gobierno Italiano - Instituto de Cooperación Universitaria (ICU)    
\_\_\_\_\_

10.- Este proyecto se realizará dentro del marco de algún convenio nacional o internacional?

SI   X   Convenio:   Gobierno Italiano (ICU)    
NO \_\_\_\_\_ e I.T.C.R.

- Políticas de desarrollo de centros de mecanización regional para uso colectivo o centros de maquinaria individual.
- Prácticas recomendadas para racionalizar el uso de energéticos en mecanización agrícola.

## SECCION II

1. **Objetivos de la investigación:** (dé en este espacio una descripción comprensiva y concisa de los objetivos del proyecto de investigación. No más de 200 palabras).

### Objetivos Generales:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la mecanización en el área del Proyecto de Riego de la Cuenca Baja del Río Tempisque.
- Determinar la cantidad, estado, tipo y eficiencia de campo y recolección de la maquinaria existente en el área.
- Definir el área mecanizada del proyecto.

### Objetivos Específicos:

Los principales aspectos a evaluar en el diagnóstico son:

- Tipos de suelos.
- Superficie total mecanizada y mecanizable.
- Cultivos principales.
- Tenencia de la tierra.
- Uso actual.
- Mano de obra disponible.
- Inventario del equipo agrícola (número, tipo, estado)
- Tenencia de maquinaria por finca.
- Eficiencia actual de campo y de recolección del equipo.
- Consumo energético actual del equipo.

Procesar los datos anteriores y definir:

- Areas sobre submecanizadas y sobremecanizadas.
- Eficiencia de la maquinaria en los principales cultivos.
- Situación de la mecanización por subregiones.

Suministrar los datos básicos para investigaciones en maquinaria agrícola:

- Potencias recomendadas de unidades motrices.
- Maquinaria y equipo más eficiente según labor, cultivo y suelo.

2.- Datos bibliográficos de los investigadores. (Dé la información siguiente de cada uno de los investigadores involucrados en este proyecto, comenzando con el investigador principal. Use una página para cada investigador).

---

Nombre: Oscar Esquivel Solera                      Cargo: Profesor-investigador

Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1951 Lugar de nacimiento: Cartago

Nacionalidad: Costarricense                      Sexo F \_\_\_\_\_ M X

---

Estudios y títulos universitarios

Institución y lugar	Título	Año en que fue conferido
Universidad de Costa Rica	Bachiller y Licenciado en Ingeniería Mecánica	1976 y 1977 respectivamente.
Colorado State University	Master of Science	1983

---

Honores (becas recibidas)

- Beca otorgada por el Gobierno Británico y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para estudios de postgrado en Inglaterra. Una vez aprobada la beca no fue aceptada por motivos personales del candidato.
- Reconocimiento al mérito, otorgado por el Colegio de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos e Industriales al mejor proyecto de graduación presentado en la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Costa Rica en 1975.
- Beca otorgada por el CONICIT (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para estudios de postgrado en la Universidad Estatal de Colorado, U.S.A.

---

Campo de investigación en que está interesado;

Mecanización agrícola.

---

Experiencia en investigación sobre todo en relación con este proyecto:

- Diseño, construcción y pruebas de una máquina trilladora de frijoles. Trabajos de graduación presentados en la Escuela de Ingeniería Mecánica, Universidad de Costa Rica.
  
- Inicio en el Proyecto "Cortadora de Caña", Instituto Tecnológico de Costa Rica.
  
- Estudio sobre la Distribución Energética en un Sistema Tractor-Extractor", Colorado State University, Ft. Collins Colorado, U.S.A.





SECCION III PRESUPUESTO TOTAL

(Recuerde que el periodo presupuestal comprende del 1 al 31 de diciembre)

Fuente: (1) Servicios personales, (2) Materiales y suministros, (3) Acumulado, (4) Desembolsos financieros, (5) Construcciones adicionales y mejoras.

Partida	Personales	Suministros	Acumulado	Financieros	Construcciones adicionales y mejoras
<b>COMMIT</b>	392,888.50	308,000	148,261.20		849,149.70
<b>OTROS</b>					
<b>Subtotal</b>	\$ 21,000.00	\$ 5,000	\$ 60,000.00		\$ 86,000.00
<b>COMMIT</b>	347,928.00	12,000.00	72,000.00		431,928.00
<b>OTROS</b>					
<b>Subtotal</b>	196,444.25	7,150			203,594.25
<b>COMMIT</b>	\$ 8,000.00	\$ 2,000			\$ 10,000.00
<b>OTROS</b>					
<b>Subtotal</b>	196,998.00	50,000	6,000.00	36,000.00	288,998.00
<b>COMMIT</b>					
<b>OTROS</b>					
<b>Subtotal</b>					
<b>COMMIT</b>	589,332.75	315,150	148,261.20		1,052,743.95
<b>OTROS</b>					
<b>Subtotal</b>	\$ 29,000.00	\$ 7,000	\$ 60,000		\$ 96,000.00
<b>COMMIT</b>	544,926.00	50,000	18,000.00	108,000	720,926.00
<b>OTROS</b>					
<b>Subtotal</b>	\$ 1,134,258.70	365,150	166,261.20	108,000	1,773,669.90
<b>COMMIT</b>	\$ 29,000.00	\$ 7,000	\$ 60,000		\$ 96,000.00

Nombre \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Sexo      

---

Estudios y títulos universitarios:

Institución y lugar	Título	Año en que fue conferido
---------------------	--------	--------------------------

---

Honores y becas recibidas

---

Campo de investigación en que está interesado

---

Experiencia en investigación, sobre todo en relación con este proyecto:

CUADRO IV

Detalle de la ayuda solicitada al COMICIT

c) SERVICIOS PERSONALES

Puesto o función	Tiempo que dedicará al proyecto	Salario (mensual)	Nº. de meses que trabajará en el proyecto	Total a devengar durante el proyecto.
Ingeniero Agrícola	T.C.	¢ 11.050	18	¢198.900
Ingeniero Agrícola	T.C.	¢ 11.050	18	198.900
Cargas social (26.35% más 8.5% de aguinaldo)				137.957
Imprevistos 10%				53.575.75
TOTAL.....				¢589.332.75

TOTAL:

1) SERVICIOS NO PERSONALES (incluyen: viajes y viáticos dentro y fuera del país, servicios de consulta y costos de publicación. Favor detallar el monto requerido para cada uno de sus subpartidas).

Concepto	Monto (en colones)
Gastos de viaje dentro del país :.....	250.000.00
Reparaciones de equipo.....	30.000.00
Publicación.....	6.500.00
Imprevistos 10%.....	<u>28.650.00</u>
TOTAL .....	315.150.00

TOTAL:

2) MATERIALES Y SUBSISTENCIAS

Descripción	No. de unidades	Monto (en colones)
<b>Materiales</b>		
Combustibles.....		81.812.50
Lubricantes.....		6.670.40
Repuestos.....		30.000.00
Papelería .....		10.000.00
Útiles y materiales de oficina.....		6.000.00
Correo.....		300.00
Imprevistos 10%.....		<u>13.478.29</u>
<b>T O T A L .....</b>		<b>148.261.20</b>

TOTAL:

3) MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción

Nº. de unidades

Fonte  
(en colores)

Vehículo y otros donados por el Gobierno Italiano  
por un valor de \$96.000.00

TOTAL: 00

4) CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

Descripción

Costo

TOTAL:

---

Total solicitado al COMICIT (véase en página 1, punto 4)

Justifique detalladamente cada uno de los rubros del presupuesto solicitado al COMICIT (ANEXO IV):

- Servicios personales

2 Ingenieros agrícolas para realizar investigación de campo en la zona en 428 fincas, incluye cargas sociales y aguinaldo.

¢ 589 332.75  
~~¢ 431.847.50~~

Imprevistos 10%

- Servicios no personales

Viáticos para 125 días y 4 personas a ¢500 por día 250.000.00

Reparación de vehículo 30.000.00

Publicación de informe 6.500.00

Imprevistos 10% 28.650.00

¢ 315.150.00

- Materiales y suministros

Combustible para 1 vehículo con rendimiento de 8 Km/litro para 25 semanas en giras de campo a razón de 1400 Km/semana

Total de 35.000 Km

4375 litros de diesel a ¢18.70 81.812.50

Lubricantes 7 cambios de aceite 11.34 l c/u

80 a ¢80 6.350.4

Relleno 5% 4 l ¢80 320

6.670.4 6.670.4

Repuestos para reparación de vehículo 30.000.00

Papelería para encuestas y trabajos 10.000.00

- Útiles y materiales de oficina para trabajo 6.000.00

Servicio correo interno 300.00

Imprevistos 10% 13.478.30

**T O T A L ..... 148.261.20**



SECCIÓN VI

Plan de Investigaciones:

En páginas adicionales, dé la información que se requiere a continuación:

- 1.- Estado actual de los conocimientos en el área de este proyecto.  
Incluya un primer selecto de referencias bibliográficas.
- 2.- Trabajo previo hecho por el (los) investigador (es) en este campo o campos relacionados. Ponga énfasis en los trabajos recientes.
- 3.- Publicaciones personales (las más recientes si es posible).
- 4.- Explicación del enfoque que dará el investigador al proyecto. Enumere los fines específicos de la investigación.
- 5.- Procedimientos y métodos de trabajo.
- 6.- Cronograma tentativo de actividades.
- 7.- Personal de apoyo, instalaciones, equipo, materiales, etc. de que dispone actualmente el investigador.

1. Se encuentran todos los estudios de suelos, clima, tenencia de la tierra, uso actual de la tierra, socioeconómicos del área de riego en Guanacaste.

- BEL INGENIERIA S.A. BOOKMAN EDMONSTON ENG INC. PLAN MAESTRO ENG INC.  
PLAN MAESTRO.

Proyecto de Riego Cuenca Baja del Río Tempisque 1978.

Area demostrativa San Luis

Proyecto de Riego Cuenca Baja del Río Tempisque 1978.

- Codeinte aspectos Climatológicos 1976.

- Codeinte Descripción General 1976.

- Gómez Miguel. Aspectos Demográficos del Area de Influencia. Proyecto Riego Arenal 1974.

- Vásquez M. Alexis. Estudio de Suelos a Nivel de Reconocimiento. 1974.

2. - Investigación en maquinaria agrícola en la Universidad de Costa Rica como parte de los proyectos de graduación.

- Inicio en el proyecto de investigación de la "Cortadora de Caña, Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- Estudio sobre la distribución energética en un sistema "Tractor-Extrusor", Colorado State University, Ft. Collins, Colorado.

3. - "Diseño de una Trilladora de Frijoles", trabajo de graduación, Universidad de Costa Rica.

- "Trilladora de Frijoles" (IV parte)., trabajo de graduación, Universidad de Costa Rica.

- Folleto de referencia rápida para estudiantes del curso "Taller y Maquinaria".

- Resultados de un estudio sobre la distribución energética en un sistema "Tractor-Extrusor", Ft. Collins, Colorado.

4. Diagnóstico del estado actual de la mecanización agrícola en el área del proyecto de reigo de la Cuenca Baja del Río Tempisque.

Los fines específicos de la investigación son principalmente los siguientes:

a. Obtención de información que sea de provecho al agricultor para que lo conduzca a la utilización eficiente de la maquinaria y efectúe una mecanización más adecuada.

(continuación hoja #14)

- b. Adquirir información que sirva de base para futuras investigaciones y que ayude al Distrito de Riego de Moracia a efectuar una mejor distribución del agua y toma de decisiones.
  - c. Generar una especie de censo sobre la tenencia e inventario de la maquinaria agrícola en el área.
  - d. El diagnóstico servirá para toma de decisiones políticas y económicas para la programación y planificación de la producción agrícola en el área.
5. Recopilación de información existente en el Departamento de Riego y Avenamiento (SNE), recolección de información en el área, proceso de la información. (boletas adjuntas).
6. Cronograma tentativo adjunto.
7. Ingenieros, oficinas, computadora, servicio secretaria.
- Se cuenta además con la asesoría de 2 expertos italianos Ing. Pellerano y Pasqualone del Gobierno de Italia.

CRONOGRAMA DE PREPARACION DE SUELO SIEMBRA Y COSECHA DE  
 LOS CULTIVOS DE CAÑA, ARROZ, MAIZ Y SORGO EN GLANACASTE

E F M A M J J A S O N D

Caña de Azúcar

Arroz de Secano

Arroz bajo riego

Maíz

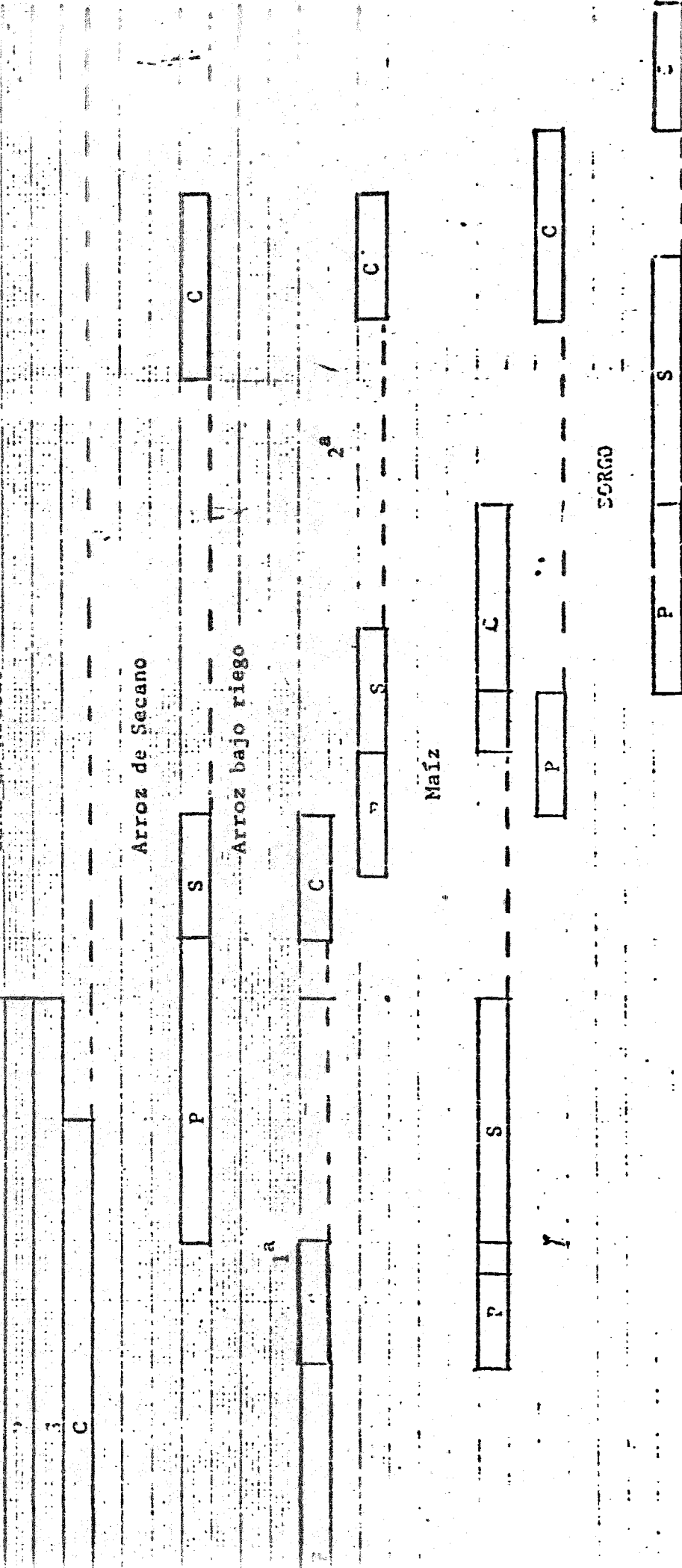
SORGO

Preparación del suelo

Siembra

Cosecha

P  
S  
C



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
ENERO 1983 - ENERO 1984

E	F	H	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

R

IG											
V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

FEBRERO 1984 - JUNIO 1984

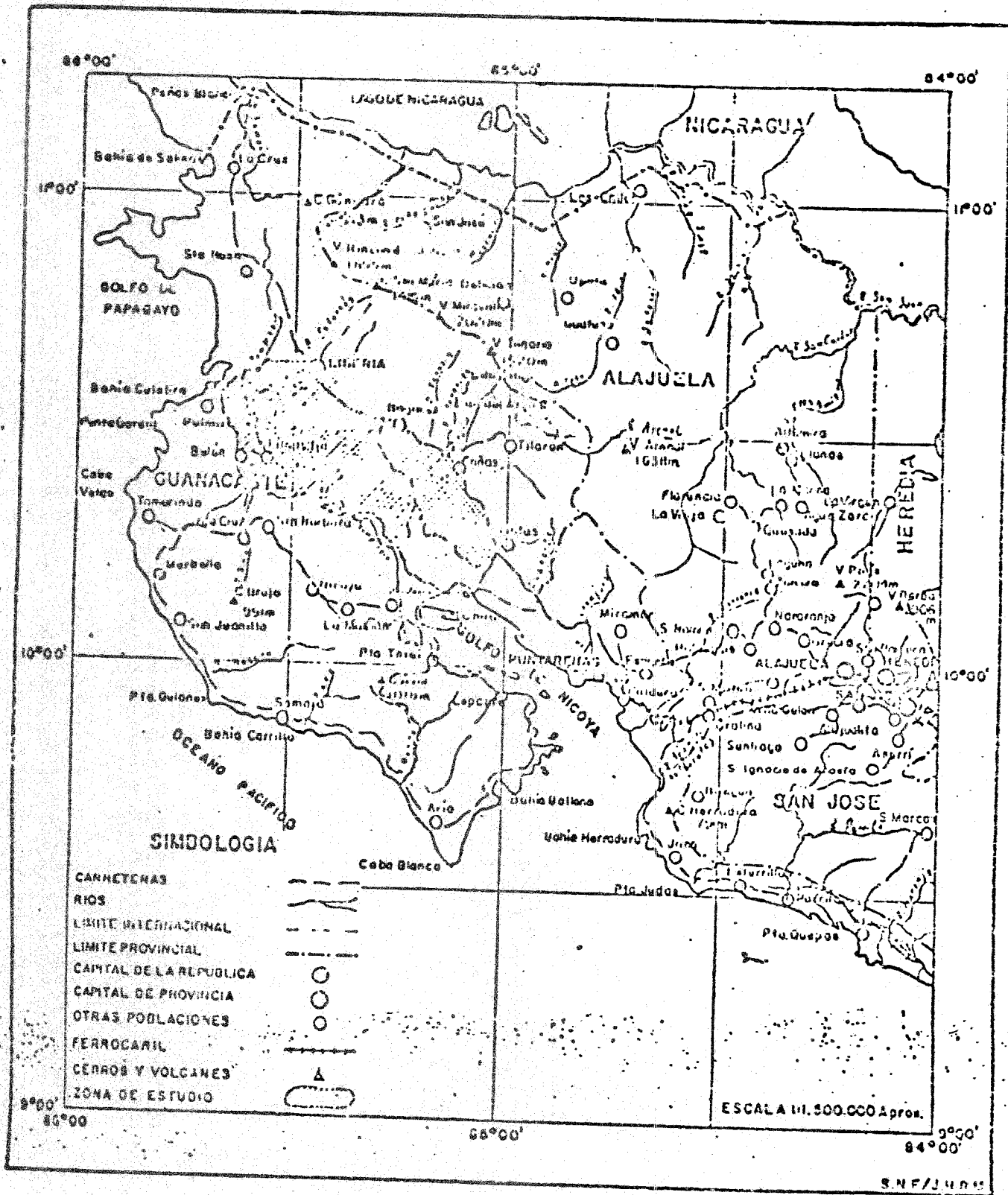
F	M	A	M	J
---	---	---	---	---

P					IF	E
---	--	--	--	--	----	---

- R Recolección de información
- IG Información general
- V Visitas a la región
- P Proceso de la información
- IF Informe final
- E Evaluación del proyecto

# LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LA ZONA DE ESTUDIO

GUANACASTE / COSTA RICA



## SECCION VII

### IMPORTANCIA E IMPACTO DE LA INVESTIGACION

- 1.- Importancia económica y racional de esta investigación.
- 2.- Relación de esta investigación con los objetivos nacionales de desarrollo enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo o en algún otro documento oficial.
- 3.- Descripción de los resultados esperados de la investigación.
- 4.- Identificación de los beneficiarios potenciales de los resultados de la investigación.
- 5.- Contribución, directa o indirecta, que puedan tener los resultados previstos sobre el mejoramiento de los grupos costarricenses más pobres.
- 6.- Elaboración de un plan de divulgación de los resultados de la investigación a los usuarios potenciales, incluyendo publicaciones divulgativas, etc.\*

---

\* Es importante señalar que este plan debe elaborarse conjuntamente con la División de Investigación y Desarrollo Tecnológico (DIDET) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ya que es la DIDET la que coordinará todas las acciones de divulgación que se hagan sobre investigaciones financiadas con fondos del préstamo.

## SECCION VII

1. Actualmente se encuentra en desarrollo el Proyecto de Riego de la Cuenca Baja del Río Tempisque en la Provincia de Guanacaste. Se espera incrementar con este proyecto la productividad de la zona que actualmente produce un porcentaje considerable de granos básicos y caña de azúcar.  
  
Necesariamente al incrementar la actividad agrícola, será necesario incrementar paralelamente el nivel de mecanización agrícola.  
  
Los crecientes costos de inversión, operación y mantenimiento, reparación y costos de combustible y lubricantes representan un alto porcentaje en los costos totales de producción.  
  
Siendo Guanacaste una de las zonas más mecanizadas del país es importante determinar el uso actual y definir las medidas correctivas para utilizarlo con mayor eficiencia y racionalizar el uso de los combustibles.
2. El Plan Nacional de Desarrollo está dando gran importancia al desarrollo de la producción de granos básicos.
3. Se espera generar datos básicos para investigación en mecanización agrícola, de acuerdo a los objetivos planteados.
4. Los beneficiarios potenciales serán los agricultores de la zona y dotará organismos de planificación agrícola de la información necesaria para tomar decisiones en el sector.
5. Directamente contribuye a la eficiencia del uso de la maquinaria y al menor consumo de energéticos. Indirectamente contribuye a la disponibilidad de alimentos y fuga de divisas.
6. Se darán a conocer los resultados por medio de los medios de comunicación y publicaciones técnicas dirigidas a los usuarios.



SERVICIO VIII

Es necesario que el (los) participante (s) prepare (n) un perfil del proyec-  
to lo más completo y preciso posible. Este perfil debe cubrir los si-  
guientes puntos:

- 1.- TÍTULO: Diagnóstico de Mecanización Agrícola en el Area de Riego en Guanacaste.
- 2.- INSTITUCIÓN (S) RECEPTORA (S): Instituto Tecnológico de Costa Rica
- 3.- RESPONSABLE DEL PROYECTO: Oscar Esquivel Solera
- 4.- OBJETIVOS: Realizar diagnóstico de la situación actual de la mecani- zación en el área del Proyecto de la Cuenca Baja del Río Tempisque.  
Determinar la cantidad, estado, tipo y eficiencia de campo y recolección de la maquinaria existente en la región.  
Definir el estado de mecanización en el proyecto.
- 5.- PROCEDIMIENTO Y MÉTODOS DE TRABAJO: Recolección de información general del área.
  - Recolección de información existente.
  - Giras y visitas a las 428 fincas existentes en el área para reco- lectar la información primaria.

./...

- Procesamiento de los datos y obtener resultados y recomendaciones.

- Evaluación del proyecto

6.- RELACION DE ESTA INVESTIGACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:

Incentivar los cultivos de granos básicos para alimento humano y animal. Disminuir importaciones de estos productos y disminuir el consumo de energéticos.

7.- CONTRIBUCION QUE PUEDAN TENER LOS RESULTADOS PREVISTOS AL MEJORAMIENTO SOCIO-ECONOMICO DE LOS ESTRATOS BAJOS DEL PAIS:

Disponibilidad de alimentos humanos y animales, menor importación de energéticos y salida de divisas.

8.- DURACION DEL PERIODO: Enero 1983 a Junio 1984

9.- RESUMEN TOTAL POR AÑOS:

Años	Solicitudes al CRUCEP	Deudas Propias	Otros Pagos	TOTALES
1981	818.781.60	431.928.00	\$86.000.00	1.250.709.60
1982	18.410.25	288.998.00	\$10.000.00	\$ 86.000.00 477.408.25
1983				\$ 10.000.00
1984				
1985				
1986				
TOTALES	1.007.191.85	720.926.00	\$96.000	¢ 1.728.117.85 \$ 96.000.00

CAM.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
C O N I C I T

Formulario N°2

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION

Teléfonos: 24-41-72 y 24-45-33

Apartado : 10.318

San José, Costa Rica  
América Central

SECCION I

1.- Título abreviado del proyecto de investigación propuesto:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- Tipo de solicitud (marque uno)

Solicitud nueva \_\_\_\_\_  
Renovación de proyecto No. \_\_\_\_\_  
Modificación de proyecto No. \_\_\_\_\_

3.- Fechas en que se realizará el proyecto propuesto:

DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_  
mes año mes año

4.- Monto solicitado en colones: \_\_\_\_\_

5.- Institución (es) que envía (n) la solicitud: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dirección (es): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6.- Nombre del investigador principal: \_\_\_\_\_

Título académico: \_\_\_\_\_

Dirección postal: \_\_\_\_\_

Teléfono Of: \_\_\_\_\_ Rs: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_

7.- Nombre de la persona responsable del proyecto (si es la misma que el investigador principal omítase):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Título académico: \_\_\_\_\_

Dirección postal: \_\_\_\_\_ Teléfono Of: \_\_\_\_\_

Rs: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_

8.- Se ha solicitado alguna otra ayuda financiera para este proyecto?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ MONTO: ₡ \_\_\_\_\_

9.- Ha sido aprobada dicha ayuda?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ MONTO: ₡ \_\_\_\_\_

Por cual organismo? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

10.- Este proyecto se realizará dentro del marco de algún convenio nacional o internacional?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Convenio: \_\_\_\_\_

SECCION II

1.- Objetivos de la investigación (Dé en este espacio una descripción comprensiva y concisa de los objetivos del proyecto de investigación).

No más de 200 palabras.

2.- Datos biográficos de los investigadores. (Dé la información siguiente de cada uno de los investigadores involucrados en este proyecto, comenzando con el investigador principal. Use una página para cada investigador).

---

Nombre	Cargo
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Nacionalidad	Sexo F _____ M _____

---

Estudios y títulos universitarios

Institución	Título	Año en que fue conferido
-------------	--------	--------------------------

---

Honores (becas recibidas)

---

Campo de investigación en que está interesado:

---

Experiencia en investigación sobre todo en relación con este proyecto:



Nombre

Cargo

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Sexo F \_\_\_\_\_ M \_\_\_\_\_

---

Estudios y títulos universitarios

Institución y lugar

Título

Año en que fue conferido

---

Honores y becas recibidas

---

Campo de investigación en que está interesado

---

Experiencia en investigación sobre todo en relación con este proyecto:

Nombre	Cargo
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Nacionalidad	Sexo F _____ M _____

---

Estudios y títulos universitarios:

Institución y lugar	Título
	Año en que fue conferido

---

Honores y becas recibidas

---

Campo de investigación en que está interesado

---

Experiencia en investigación, sobre todo en relación con este proyecto:

SECCION III PRESUPUESTO TOTAL

(Recuerde que el período presupuestal comprende del 1 al 31 de diciembre)

FUENTES PROPRIAS	PARTIDA	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MAQUINARIA Y EQUIPO	DESEMBOLSOS FINANCIEROS	CONSTRUC. ADICIONES Y MEJORAS	TOTAL
---------------------	---------	-------------------------	----------------------------	-----------------------------	------------------------	----------------------------	-------------------------------------	-------

CONCIT

OTRAS  
FUENTES

FONDOS  
PROPIOS

CONCIT

OTRAS  
FUENTES

FONDOS  
PROPIOS

CONCIT

OTRAS  
FUENTES

FONDOS  
PROPIOS

Detalle de la ayuda solicitada al CONICIT.

0) SERVICIOS PERSONALES

Puesto o función	Tiempo que dedicaría al proyecto	Salario (mensual)	Nº de meses que trabajará en el proyecto	Total a devengar durante el proyecto
------------------	--	----------------------	--	---

TOTAL:

- 1) SERVICIOS NO PERSONALES: (Incluye viajes y viáticos dentro y fuera del país, servicios de consulta y costos de publicación favor detallar el monto requerido para cada una de esas sub-partidas.)

CONCEPTO

MONTO  
(en colones)

TOTAL:

2) MATERIALES Y SUMINISTROS

Descripción	Nº de unidades	MONTO (en colones)
-------------	----------------	-----------------------

TOTAL:

3) MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Nº de unidades	Monte (en colones)
-------------	----------------	-----------------------

TOTAL:

4) CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

Descripción

Costo

TOTAL:

---

Total solicitado al CONICIT (póngase en página 1, punto 4)



SECCION V

Justifique detalladamente cada uno de los renglones del presupuesto solicitado al CONICIT (Sección IV).

SECCION VI

Plan de Investigaciones:

En páginas adicionales, dé la información que se enumera a continuación:

- 1.- Estado actual de los conocimientos en el área de este proyecto. Incluya un grupo selecto de referencias bibliográficas.
- 2.- Trabajo previo hecho por el (los) investigador (es) en este campo o campos relacionados. Haga énfasis en hallazgos recientes.
- 3.- Publicaciones personales (las más recientes si es posible).
- 4.- Explicación del enfoque que dará el investigador al proyecto. Enumere los fines específicos de la investigación.
- 5.- Procedimientos y métodos de trabajo.
- 6 Cronograma tentativo de actividades.
- 7.- Personal de apoyo, instalaciones, equipo, materiales, etc. de que dispone actualmente el investigador.

IMPORTANCIA E IMPACTO DE LA INVESTIGACION

- 1.- Importancia económica y nacional de esta investigación.
- 2.- Relación de esta investigación con los objetivos nacionales de desarrollo enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo o en algún otro documento oficial.
- 3.- Descripción de los resultados esperados de la investigación.
- 4.- Identificación de los beneficiarios potenciales de los resultados de la investigación.
- 5.- Contribuir, directa o indirecta, que puedan tener los resultados previstos sobre el mejoramiento de los grupos costarricenses más pobres.
- 6.- Elaboración de un plan de divulgación de los resultados de la investigación a los usuarios potenciales, incluyendo publicaciones divulgativas, etc.\*

---

\* Es importante señalar que este plan debe elaborarse conjuntamente con la División de Investigación y Desarrollo Tecnológico (DIDET) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ya que es la DIDET la que coordinará todas las acciones de divulgación que se haga sobre investigaciones financiadas con fondos del préstamo.

ANEXO N°2

REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO  
DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

CONICIT

REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACIONES

CON FONDOS DEL PRESTAMO AID-GOBIERNO DE COSTA RICA

(Nos. 515-W-030; y 515-V-031)

Teléfonos: 24-41-72

24-45-33

Apartado: 10.318

San José, Costa Rica

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1:

Para efectos del presente reglamento se denominará al Préstamo AID-Gobierno de Costa Rica Nos. 515-W-030 y 515-V-031, como el "Préstamo".

ARTICULO 2:

El presente reglamento norma la concesión de ayuda financiera por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) a individuos o instituciones que deseen realizar trabajos de investigación bajo las condiciones del Préstamo.

ARTICULO 3:

El CONICIT recibirá solicitudes de financiamiento en cualquier momento y las resolverá con la mayor rapidez posible.

ARTICULO 4:

Competerá al Consejo Director del CONICIT el aprobar o desechar una petición de ayuda financiera. Sin embargo, los primeros cinco proyectos deberán contar con la aprobación previa de la AID, y ésta se reserva, en todo caso, el derecho de objetar cualquier proyecto que considere inaceptable, de acuerdo con las condiciones del Préstamo.

ARTICULO 5:

Para decidir con respecto a una solicitud de ayuda, el Consejo Director deberá tomar en consideración:

- a) La calidad científica y tecnológica del proyecto propuesto.
- b) La coincidencia que tenga la investigación con los objetivos nacionales de desarrollo.
- c) Su importancia económica y nacional.
- ch) La preparación académica y técnica de los participantes en el proyecto, así como su experiencia en el campo respectivo.
- d) Las facilidades de equipo, instalaciones y otros aportes que el (los) petente (s) pueda (n) ofrecer.
- e) El costo del proyecto, si lo solicitado es más de U.S. \$100.000,00 - la propuesta tendrá que contar con la aprobación previa de la AID.
- f) Las disponibilidades presupuestarias del Préstamo.
- g) La forma en que el proyecto se ajuste a los fines del CONICIT y del préstamo.
- h) La identificación de los beneficiarios potenciales de los resultados anticipados de la investigación.
- i) La contribución directa o indirecta que puedan tener los resultados previstos sobre el mejoramiento de la condición socio-económica de los grupos costarricenses más pobres.
- j) La presentación de un plan que contemple la divulgación de los resultados a los usuarios potenciales, así como la (s) publicación (es) de dichos resultados y cuando fuera del caso, la inscripción de patente (s).
- k) Cualesquiera otros criterios, ya sean los contemplados en el Documento de Antecedentes del Préstamo y otros que el CONICIT considere oportunos.

ARTICULO 6:

Toda investigación que involucre sustancias radioactivas o que busquen alterar el ácido desoxiribonucleico (DNA) necesitará la aprobación de la AID.

ARTICULO 7:

No será financiada ninguna investigación que involucre modificación climática.

CAPITULO II: DE LOS SOLICITANTES Y LA SOLICITUD

ARTICULO 8:

Podrá solicitar ayuda financiera al CONICIT cualquier persona natural o jurídica, o grupo de personas costarricenses. En el caso de extranjeros, éstos deberán ser ciudadanos de un país miembro del Código Geográfico 941 de la AID y además asociarse a personas jurídicas o naturales costarricenses. En todo caso, el investigador principal deberá ser un ciudadano costarricense, o un residente de Costa Rica.

ARTICULO 9:

La solicitud deberá ser presentada en los formularios que para el efecto suministra el CONICIT, y en su preparación deberán seguirse las instrucciones que éste indique.

ARTICULO 10:

La solicitud deberá estar firmada por el solicitante en el caso de que se trate de una sola persona, pero en el caso de proyectos que involucren a un grupo de investigadores, deberá nombrarse un coordinador, jefe o responsable del proyecto, quien deberá firmarla. Además se procurará que el coordinador, jefe o responsable del proyecto sea la persona con rango académico científico más elevado. Si la solicitud proviene de una institución o de un grupo de instituciones, deberá ir respaldada por la firma del o los petentes y de las autoridades máximas en investigación de la o las instituciones.



ARTICULO 11:

Si lo considera necesario, el Consejo Director designará al menos dos especialistas en el campo de cada solicitud para que viertan una razonada opinión sobre los méritos del respectivo proyecto de investigación, y en su decisión considerará cuidadosamente dichas opiniones.

ARTICULO 12:

- a) La notificación de la decisión del Consejo Director en relación con una solicitud de financiamiento, se hará por medio de un - oficio firmado por el Secretario Ejecutivo del CONICIT. Si se aprueba la donación, dicho oficio contendrá mención de las condiciones y las obligaciones que deberán contraer la (s) persona (s) o institución (es) con la ayuda.
- b) Si antes de la aprobación de un proyecto por parte del Consejo Director, cuando aún se encuentra en la etapa de estudio, transcurrieran tres meses sin que se produzca ningún avance en su trámite por causa de los proponentes, el proyecto se considerará caduco y se archivará.

ARTICULO 13:

Para efectos de este reglamento se aplicarán las siguientes definiciones:

Funcionario Administrativo Responsable:

Es el jefe, director, coordinador, decano, gerente, encargado, presidente, de un instituto, centro, institución pública o privada, laboratorio, departamento, escuela, facultad o unidad, encargado de brindar todo el apoyo administrativo y facilidades de infraestructura necesarias para que el "investigador principal" ejecute a cabalidad un proyecto de investigación en el recinto a su cargo.

El Funcionario Administrativo Responsable debe ser:

- 1- Dotar al "investigador principal" de todas las facilidades administrativas y de infraestructura para que éste pueda desarrollar el proyecto a su cargo.
- 2- Responsabilizarse porque la la investigación se ejecute según las

cláusulas y estipulaciones pre-establecidas.

- 3- Supervisar financiera y técnicamente el desarrollo del proyecto.
- 4- Responsable superior ante el CONICIT por la ejecución del proyecto.

Investigador Principal:

Es la persona con mayor responsabilidad de la dirección científica y tecnológica del proyecto.

El Investigador Principal deberá:

- a- Ostentar la categoría de "investigador" o "Director de Investigaciones"

Para efecto de este reglamento, se entiende por "investigador" a aquel individuo que tiene una maestría y una experiencia en investigación independientes de un mínimo de 5 publicaciones científicas como autor principal de las cuales por lo menos 2 han de ser en una revista extranjera de prestigio internacional "Director de Investigación", se requiere un doctorado en la especialidad y una experiencia mínima de investigación propia e independiente de al menos 10 años. Esta persona deberá contar al menos con 10 publicaciones científicas, de las cuales al menos 5 deben haberse publicado en revistas extranjeras de prestigio internacional.

- b- Estar activamente involucrado en la ejecución del proyecto.
- c- Tener la responsabilidad legal, ética y profesional del proyecto.
- d- Dedicar por lo menos un cuarto de tiempo al proyecto a su cargo.
- e- Preparar y remitir al CONICIT los informes técnicos de avance del proyecto a su cargo.
- f- Un investigador principal no debe servir simplemente para prestar su nombre a un proyecto de un estudiante o graduado o un investigador pos-doctoral.

ARTICULO 14:

En el caso de proyectos interdisciplinarios, será indispensable que se nombre un Coordinador, que tendrá los mismos deberes de un "investigador principal".

ARTICULO 15:

En el caso de que un proponente clasifique en la categoría de "Investigador Principiante", o sea aquella persona que posee un título mínimo de bachiller universitario y que además trabaja al lado de un investigador reconocido como tal, o bien de "Investigador Asistente", persona que posee un título mínimo de licenciatura universitaria, experiencia en investigación, no independiente, por lo menos de 3 años, con un mínimo de 2 publicaciones científicas como autor o coautor en revistas prestigiosas nacionales o extranjeras, sólo podrá fungir como colaborador en un proyecto. Por lo tanto, deberá de contar con el asesoramiento de un individuo que ostente el grado de "Investigador" o "Director de un proyecto". Este asesor tendrá las mismas obligaciones y responsabilidades que un "Investigador Principal".

CAPITULO III: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

DE AYUDA FINANCIERA

ARTICULO 16:

Si una solicitud de ayuda financiera es concedida, se procederá tan pronto como sea posible a firmar un contrato entre el CONICIT y la persona física o jurídica adjudicataria.

ARTICULO 17:

Dicho contrato establecerá, además de las condiciones particulares que cada solicitud demande, las siguientes condiciones y obligaciones:

- a- que el monto total de los fondos destinados en cada subvención se expide exclusivamente para los propósitos descritos

en la solicitud respectiva, salvo los casos contemplados en el inciso d);

- b- que el (los) beneficiario (s) goza (n) de plena libertad para tomar las iniciativas de carácter científico que estime (n) - conveniente (s) para el éxito del proyecto, durante el proceso de desarrollo del mismo. Sin embargo, deberá informar al CONICIT de cualquier modificación que implique cambios sustanciales en el plan original.

ARTICULO 18:

Si se concede una solicitud de ayuda financiera, se procederá tan pronto como sea posible a firmar un contrato entre el CONICIT y la (s) persona (s) física (s) o jurídica (s) adjudicataria (s).

ARTICULO 19:

Dicho contrato establecerá, además de las condiciones particulares que cada solicitud demande, las siguientes condiciones y obligaciones:

- a) El monto total de los fondos destinados en cada donación se ex pide exclusivamente para los propósitos descritos en la solici tud respectiva, salvo los casos contemplados en los incisos - ch) y d).
- b) La donación otorgada por el CONICIT se entregará mediante un desembolso inicial y reembolsos periódicos posteriores, de - acuerdo con un plan que contemple las necesidades y caracte - rísticas de cada proyecto.  
Salvo el desembolso inicial, para obtener reembolsos, es requi - sito indispensable cumplir con lo estipulado en el inciso c) - de este artículo.
- c) Para obtener un reembolso, la persona física o jurídica que re cibe la donación deberá presentarle al CONICIT, junto con la solicitud de fondos, copias de todos los comprobantes de pagos efectuados con fondos suministrados por ese Consejo, y será - por el monto que suman esos comprobantes que se girará el reem - bolso.

- ch) El (los) beneficiario (s) goza (n) de plena libertad para tomar las iniciativas de carácter científico que estime (n) convenientes para el éxito del proyecto, durante el proceso de desarrollo del mismo. Sin embargo, deberá informar al CONICIT de cualquier modificación que implique cambios sustanciales en el plan original y no podrá contravenir los artículos 6 y 7. En lo que se refiere a cambios de los investigadores durante el desarrollo del proyecto, éstos deberán ser aprobados por el CONICIT en todos los casos.
- d) El (los) beneficiario (s) de la donación acepta (n) expresamente que cualquier circunstancia que afecte sustancialmente el desarrollo del proyecto deberá ser comunicada de inmediato al CONICIT, - so pena de que el monto restante de la donación le (s) sea suspendido y retirado de inmediato. En caso de incumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato que rige la investigación, el beneficiario estará obligado a reintegrar al CONICIT la totalidad de los fondos que haya recibido hasta ese momento.
- e) El (los) beneficiario (s) de una donación otorgada por el CONICIT podrá (n) realizar modificaciones de partidas presupuestarias, sin aprobación previa por parte del mismo, siempre y cuando el aumento y disminución de cada rubro no sea superior al 20% del monto original del renglón respectivo. En otras palabras, si se desea rebajar una partida para transferir los fondos a otra, la reducción no podrá ser mayor del 20% del monto original de la partida, y, por otro lado, el aumento del rubro que se desea elevar no podrá ser superior a un 20% del monto original. Los cambios o transferencias que no se ajusten a estas disposiciones tendrán que ser aprobadas por el CONICIT. Todas las transferencias que resulten en aumentos del rubro - "Servicios Personales" tendrán que ser solicitadas al CONICIT y además se requerirá su aprobación por parte de la Contraloría General - de la República.
- f) Cuando la (s) institución (es) beneficiaria (s) establezca (n) aumentos salariales al personal contratado en proyectos de investigación financiados por el Préstamo, el CONICIT no concederá ampliaciones en las donaciones aprobadas para dichos proyectos, salvo en casos muy - excepcionales.

salvo en casos muy excepcionales.

- g) Los beneficiarios de financiamiento del Préstamo están obligados a presentarle informes técnicos semestrales, o cuando el CONICIT así lo requiera, sobre el proyecto de investigación, y a facilitar toda la información que sobre el mismo se les solicite, así como a someterse a las inspecciones que el CONICIT determine. Además, al final de cada año calendario el (los) beneficiario (s) presentará (n) un informe técnico anual sobre su investigación, siguiendo los lineamientos que se establezcan al respecto. Los informes precitados deberán ser enviados sin necesidad de requerimiento por parte del CONICIT.
- En el caso de que el CONICIT no efectúe las inspecciones antes dichas, ya sea en uno o varios meses, no pierde su derecho a relizarlas posteriormente, si luego lo juzga oportuno y necesario.
- h) Para garantizar el progreso del proyecto y el uso de los fondos suministrados, deberán entregarse al CONICIT informes financieros trimestrales, de acuerdo con las pautas que el CONICIT fije al respecto.
- i) El CONICIT se cerciorará de que toda adquisición de equipo y materiales cumpla con los requisitos de fuente y origen establecidos para el Préstamo. Además, todo equipo adquirido con fondos del Préstamo deberá ser marcado con el emblema del Préstamo.
- j) El CONICIT será el dueño del equipo financiado con fondos del Préstamo y llevará un registro adecuado de él durante un período de ocho años. Durante ese tiempo, la institución receptora se compromete a darle el mantenimiento necesario para que este en buenas condiciones. Después de esos ocho años el equipo podrá quedar como una donación permanente a la institución que lo utilizó si el CONICIT así lo determina. No obstante, si hubiera incumplimiento del contrato respectivo por parte de la (s) institución (es) beneficiada (s), el CONICIT será el dueño de todo el equipo que haya financiado con fondos del Préstamo. Durante los primeros ocho años el CONICIT se reserva el derecho de: i) exi

gir la devolución del equipo, en caso de que no se le haya dado buen uso o mantenimiento, ii) solicitarle al investigador que comparta el equipo con otro investigador que realice un proyecto con fondos del Préstamo, iii) solicitar al investigador - que preste el equipo temporalmente a otro investigador cuyo proyecto se financie bajo el Préstamo.

- k) Una vez terminada la investigación, el (los) solicitante (s) deberá (n) presentar un informe técnico y otro financiero en que se detalle, el trabajo realizado y los resultados obtenidos, - dentro de un plazo no mayor de sesenta días naturales, contados a partir del día en que la investigación queda totalmente terminada.
- l) Los resultados de todas las investigaciones financiadas, parcial o totalmente, por el CONICIT pasarán al dominio público. Toda publicación que se origine en trabajos financiados por el CONICIT deberá llevar la siguiente leyenda: "Este trabajo se realizó con el apoyo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y - Tecnológicas, y mediante fondos del Gobierno de Costa Rica y de la AID".
- ll) El Consejo Director del CONICIT podrá revocar la donación en forma total o parcial, previo aviso a la (s) persona (s) o institu - ción (es) a quien (es) se le (s) ha concedido, cuando se violen los términos bajo los cuales fue concedida, o no se acaten sus indicaciones, o peligren los objetivos del proyecto. Asimismo, es obligación de el (los) beneficiario (s) de una subvención el informar al CONICIT inmediatamente de cualquier circunstancia que pueda impedir el éxito de la investigación.
- m) Las donaciones otorgadas con fondos del Préstamo, son intrasferi - bles. Si por cualquier circunstancia no se puede continuar con un proyecto, y otra (s) persona (s) desea (n) hacerse cargo de él; debe plantearse la posibilidad de la sustitución al CONICIT por parte del responsable (o responsables) del proyecto o de las institu - ciones involucradas y dicho Consejo la aprobará o rechazará.

CAPITULO IV: DE LA ADMINISTRACION DE UNA SUBVENCION

ARTICULO 20:

La responsabilidad de la supervisión general de todas las actividades financiadas le corresponde al CONICIT, pero el beneficiario será el responsable del proyecto y del manejo de los fondos que se suministran. Deberá ajustarse en todo momento a las disposiciones contenidas en el formulario de solicitud y a las indicaciones que el CONICIT le haga.

ARTICULO 21:

Con fondos del Proyecto se podrá contratar los servicios de una persona que se encargue de los aspectos contables, administrativos y financieros de los proyectos de investigación. Esa persona dependerá para esos efectos del director, coordinador o jefe del proyecto, y no podrá ser funcionario de tiempo completo de la institución en que se realiza la investigación.

CAPITULO V: DE LA DIVULGACION DE RESULTADOS

DE LAS INVESTIGACIONES

ARTICULO 22:

La institución beneficiaria se compromete a presentar al CONICIT, junto con el formulario de Solicitud de Financiamiento, un plan de divulgación de los resultados que obtenga la investigación. Dicho plan deberá realizarse en forma coordinada con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica (I.T.C.R.).

ARTICULO 23:

Todos los investigadores que tengan proyectos financiados con fondos del Préstamo deberán colaborar con la Vicerrectoría de Investigación



y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica en las actividades de divulgación que ésta hará de esos proyectos.

ARTICULO 24:

El investigador principal y sus colaboradores se comprometen a cumplir las peticiones que el CONICIT les haga para realizar actividades específicas de divulgación tales como: conferencias, elaboración de publicaciones para información general, etc.

ar.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

CONICIT

REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

DE INVESTIGACION

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Teléfonos: 24-41-72

24-45-33

Apartado: 10.318

San José, Costa Rica

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º:

El presente Reglamento norma la concesión de ayuda financiera por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) a individuos o instituciones que deseen realizar trabajos de investigación.

ARTICULO 2º:

El CONICIT recibirá solicitudes de financiamiento en cualquier momento y las resolverá con la mayor rapidez posible.

ARTICULO 3º:

Competerá exclusivamente al Consejo Director del CONICIT el aprobar o desechar una petición de ayuda financiera.

ARTICULO 4º:

Para decidir con respecto a una solicitud de ayuda, el Consejo Director deberá tomar en consideración:

- a) La calidad científica y/o tecnológica del proyecto propuesto;
- b) su importancia económica y nacional;
- c) la preparación académica y técnica de los participantes en el proyecto, así como su experiencia en el campo respectivo;
- ch) las facilidades de equipo, instalaciones y otros aportes que el (los) petente (s) pueda (n) ofrecer;
- d) el costo del proyecto;
- e) las disponibilidades presupuestarias del CONICIT, y
- f) la forma en que el proyecto se ajuste a los fines del CONICIT.

CAPITULO II. DE LOS SOLICITANTES Y LA SOLICITUD

ARTICULO 5º:

Podrá solicitar ayuda financiera al CONICIT cualquier persona natural o jurídica, o grupo de personas costarricenses, pero en el caso de extranjeros, éstos deberán asociarse a personas jurídicas o naturales costarricenses.

ARTICULO 6º:

La solicitud deberá ser presentada en los formularios que para el efecto suministra el CONICIT, y en su preparación deberán seguirse las instrucciones que éste indique.

ARTICULO 7º:

La solicitud deberá estar firmada por el solicitante en el caso que se trate de una sola persona, pero en el caso de proyectos que involucren a un grupo de investigadores, deberá designarse a un coordinador, jefe o responsable del proyecto, quien deberá firmarla. Si la solicitud proviene de una institución o de un grupo de instituciones, deberá ir respaldada por la firma del o los petentes y de las autoridades máximas en investigación de la o las instituciones.

ARTICULO 8º:

Si lo considera necesario, el Consejo Director designará al menos dos especialistas en el campo de cada solicitud para que viertan una razonada opinión sobre méritos del respectivo proyecto de investigación, y en su evaluación considerará cuidadosamente dicha opinión.

ARTICULO 9º:

La notificación del otorgamiento de la subvención para una solicitud de financiamiento se hará por medio de un oficio firmado por el Secretario Ejecutivo del CONICIT. Contendrá mención de las condiciones y las obligaciones que deberán contraer la (s) persona (s) o institución (es) beneficiada (s) con la ayuda, de su vigencia y forma de pago.

ARTICULO 10º:

- a) La notificación de la decisión del Consejo Director en relación con una solicitud de financiamiento, se hará por medio de un oficio firmado por el Secretario Ejecutivo del CONICIT. Si se aprueba la donación, dicho oficio contendrá mención de las condiciones y las obligaciones que deberán contraer la (s) persona (s) o institución (es) con la ayuda.
- b) Si antes de la aprobación de un proyecto por parte del Consejo Director, cuando aún se encuentra en la etapa de estudio, transcurrieran tres meses sin que se produzca ningún avance en su trámite por causa de los proponentes, el proyecto se considerará caduco y se archivará.

ARTICULO 11º:

Para efectos de este reglamento se aplicarán las siguientes definiciones:

Funcionario Administrativo Responsable:

Es el jefe, director, coordinador, decano, gerente, encargado, presidente, de un instituto, centro, institución pública o privada, laboratorio, departamento, escuela, facultad o unidad, encargado

de brindar todo el apoyo administrativo y facilidades de infraestructura necesarias para que el "investigador principal" ejecute a cabalidad un proyecto de investigación en el recinto a su cargo.

El Funcionario Administrativo Responsable debe de:

- 1- Dotar al "investigador principal" de todas las facilidades administrativas y de infraestructura para que éste pueda desarrollar el proyecto a su cargo.
- 2- Responsabilizarse porque la investigación se ejecute según las cláusulas y estipulaciones pre-establecidas.
- 3- Supervisar financiera y técnicamente el desarrollo del proyecto.
- 4- Responsable superior ante el CONICIT por la ejecución del proyecto.

Investigador Principal:

Es la persona con mayor responsabilidad de la dirección científica y tecnológica del proyecto.

El Investigador Principal deberá:

- a- Ostentar la categoría de "investigador" o "Director de Investigaciones".

Para efecto de este reglamento, se entiende por "investigador" a aquel individuo que tiene una maestría y una experiencia en investigación independientes de un mínimo de 5 publicaciones científicas como autor principal de las cuales por lo menos 2 han de ser en una revista extranjera de prestigio internacional "Director de Investigación", se requiere un doctorado en la especialidad y una experiencia mínima de investigación pro

pria e independiente de al menos 10 años. Esta persona deberá contar al menos con 10 publicaciones científicas, de las cuales al menos 5 deben haberse publicado en revistas extranjeras de prestigio internacional.

- b- Estar activamente involucrado en la ejecución del proyecto.
- c- Tener la responsabilidad legal, ética y profesional del proyecto.
- d- Dedicar por lo menos un cuarto de tiempo al proyecto a su cargo.
- e- Preparar y remitir al CONICIT los informes técnicos de avance del proyecto a su cargo.
- f- Un investigador principal no debe servir simplemente para prestar su nombre a un proyecto de un estudiante o graduado o un investigador pos-doctoral.

#### ARTICULO 12º:

En el caso de proyectos interdisciplinarios, será indispensable que se nombre un Coordinador, que tendrá los mismos deberes de un "investigador principal".

#### ARTICULO 13º:

En el caso de que un proponente clasifique en la categoría de "investigador principiante", o sea aquella persona que posee un título mínimo de bachiller universitario y que además trabaja al lado de un investigador reconocido como tal, o bien de "investigador asistente", persona que posee un título mínimo de licenciatura universitaria, experiencia en investigación, no independiente, por lo menos de 3 años, con un mínimo de 2 publicaciones científicas como autor o coautor en revistas prestigiosas nacionales o extranjeras, sólo podrá fungir como colaborador en un -

proyecto. Por lo tanto, deberá de contar con el asesoramiento de un individuo que ostente el grado de "investigador" o "director de un proyecto". Este asesor tendrá las mismas obligaciones y responsabilidades que un "investigador principal".

CAPITULO III. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS  
DE AYUDA FINANCIERA

ARTICULO 14º:

Si una solicitud de ayuda financiera es concedida, se procederá tan pronto como sea posible a firmar un contrato entre el CONICIT y la persona física o jurídica adjudicataria.

ARTICULO 15º:

Dicho contrato establecerá, además de las condiciones particulares que cada solicitud demande, las siguientes condiciones y obligaciones:

- a- que el monto total de los fondos destinados en cada subvención se expide exclusivamente para los propósitos descritos en la solicitud respectiva, salvo los casos contemplados en el inciso d);
- b- que el (los) beneficiario (s) goza (n) de plena libertad para tomar las iniciativas de carácter científico que estime (n) - conveniente (s) para el éxito del proyecto, durante el proceso de desarrollo del mismo. Sin embargo, deberá informar al CONICIT de cualquier modificación que implique cambios sustanciales en el plan original.

En lo que se refiere a cambios de los investigadores durante el desarrollo del proyecto, éstos deberán ser aprobados por el CONICIT en todos los casos;



- c- que el (los) beneficiario (s) de la subvención acepta (n) expresamente que cualquier circunstancia que afecte sustancialmente el desarrollo del proyecto deberá ser comunicada de inmediato - al CONICIT , so pena de que el monto restante de la subvención le (s) sea suspendido y retirado de inmediato;
  
- ch- el (los) beneficiario (s) de una subvención otorgada por el CONICIT podrá (n) realizar modificaciones de partidas presupuestarias, sin aprobación previa por parte del mismo, siempre y cuando el aumento y/o disminución de cada rubro no sea superior al 20% del monto original del renglón respectivo. En otras palabras, si se desea rebajar una partida para transferir los fondos a otra, la reducción no podrá ser mayor del 20% del monto original de la partida, y, por otro lado, el aumento del rubro que se desea elevar no podrá ser superior a un 20% del monto original. Los cambios o transferencias que no se ajusten a estas disposiciones tendrán que ser previamente aprobados por el CONICIT. Todas las transferencias que resulten en aumentos del rubro "Servicios Personales" tendrán que ser solicitadas al CONICIT y además se requerirá su aprobación por parte de la Contraloría General de la República;
  
- d- que, cuando la institución beneficiaria establezca aumentos salariales para el personal contratado en proyectos de investigación financiados por el CONICIT, éste no concederá ampliaciones en las subvenciones aprobadas para dichos proyectos, salvo en casos muy excepcionales;
  
- e- que el (los) beneficiario (s) de financiamiento del CONICIT, está (n) obligado (s) a presentarle informes técnicos semestrales concisos sobre el proyecto de investigación, y a facilitar toda la información que sobre el mismo se le (s) solicite (n) así como a someterse a las inspecciones que el CONICIT determine. Al terminar el período anual el (los) beneficiario (s) pre

presentará (n) un informe técnico más completo de su investigación, siguiendo los lineamientos que se establezcan al respecto. Los informes precitados deberán ser enviados sin necesidad de requerimiento por parte del CONICIT.

En el evento de que el CONICIT no efectúe las inspecciones antes dichas, ya sea en uno o varios meses, no pierde derecho a realizarlas posteriormente, si luego lo juzga oportuno y necesario;

- f- que el beneficiario de la subvención deberá informar al CONICIT de cualquier discrepancia que se pueda presentar entre las estimaciones y los gastos reales tan pronto como ocurran, con el fin de tomar las providencias del caso. Para garantizar el progreso del proyecto y el uso de los fondos suministrados, cada tres meses deberán entregarse al CONICIT informes del uso que se les ha dado, de acuerdo a las pautas que el CONICIT fije al respecto;
- g- que las instituciones educativas y de investigación sin fines de lucro tendrán propiedad del equipo que se adquiera con fondos proporcionados por el CONICIT si su costo es menor de - \$20.000,00. Cuando fuera mayor, el CONICIT será el dueño del equipo y llevará un registro adecuado de él durante un período de ocho años. Durante ese tiempo, la institución receptora se compromete a darle el mantenimiento necesario para que esté en buenas condiciones. Después de los ocho años el equipo quedará como una donación permanente a la institución que lo utilizó. No obstante, si hubiera incumplimiento del contrato respectivo por parte de la (s) institución (es) beneficiadas (s), el CONICIT será el dueño de todo el equipo que haya financiado;
- h- que terminada la investigación, el (los) solicitante (s) deberá (n) presentar un informe técnico y otro financiero en que se detalle, el trabajo realizado y los resultados obtenidos, dentro de un plazo no mayor de sesenta días naturales, contados a

partir del día en que la investigación queda totalmente terminada;

- i- que los resultados de todas las investigaciones financiadas, parcial o totalmente, por el CONICIT pasarán al dominio público. Toda publicación que se origine en trabajos subvencionados por el CONICIT deberá llevar la siguiente leyenda: "Este trabajo fue hecho con ayuda económica del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas";
- j- que el Consejo Director del CONICIT podrá revocar la subvención en forma total o parcial, previo aviso a la (s) persona (s) o institución (es) a quien (es) se le (s) ha concedido, cuando se violen los términos bajo los cuales fue concedida, o no se acaten - sus indicaciones, o peligren los objetivos del proyecto. Asimismo, es obligación de el (los) beneficiario (s) de una subvención el informar al CONICIT inmediatamente de cualquier circunstancia que pueda impedir el éxito de la investigación;
- k- que las subvenciones otorgadas por el CONICIT son intransferibles. Si por cualquier circunstancia no se puede continuar con un proyecto, y otra (s) persona (s) desea (n) hacerse cargo de él, debe - plantearse la posibilidad de la sustitución al CONICIT por parte del responsable (o los responsables) del proyecto y de quien desea hacerse cargo del mismo y de las instituciones involucradas;
- l- que si al concluirse el proyecto hubiera fondos excedentes, deberán ser reembolsados de inmediato al CONICIT, cualquiera que sea la razón por la cual sobraron. Para ello, el beneficiario contará con 60 días naturales, a partir de la fecha en que el trabajo o la investigación quedó concluída;

- li- que los derechos de autor y las patentes que surjan como consecuencia de proyectos financiados, total o parcialmente, por el CONICIT, serán propiedad de este último. Cuando el CONICIT financie totalmente un proyecto, se destinará una tercera parte de los ingresos que se perciban por el uso de tales derechos de autor y patentes para ser pagada a la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s) que realizó (aron) la investigación cuando el proyecto se haya efectuado con aportes del CONICIT y de la (s) persona (s) que le haya (n) realizado, se destinará una tercera parte de esos ingresos para ser pagada a dicha (s) persona (s) y las dos terceras partes restantes se distribuirán entre ella y el CONICIT, en proporción a la suma aportada por cada cual;
- m- que la (s) persona (s) o entidad (es) que se viera (n) favorecida (s) con una subvención del CONICIT será (n) la (s) única (s) responsable (s) por cualquier daño causado por la realización del proyecto a terceras personas o sus propiedades;
- n- que el CONICIT no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el (los) investigador (es), o con persona alguna que participe en el proyecto;
- ñ- que cualquier aspecto particular o específico relativo a un proyecto subvencionado por el CONICIT y no comprendido en las disposiciones anteriores, será regulado en el contrato respectivo;
- o- si tres meses después del primer desembolso no se hubiera dado inicio a un proyecto por parte de sus responsables, éste se considerará caduco sin responsabilidad para el CONICIT, y la persona física o jurídica adjudicataria deberá reembolsarle a esta institución el adelanto otorgado en su totalidad.

CAPITULO IV. DE LA ADMINISTRACION DE UNA

SUBVENCION

ARTICULO 16º:

La responsabilidad de la supervisión general de todas las actividades subvencionadas corresponde al CONICIT, pero el beneficiario será el responsable del proyecto y del manejo de los fondos que se suministra. Deberá ajustarse en todo momento a las disposiciones contenidas en el formulario de solicitud y a las indicaciones que el CONICIT le haga.

ar.

ANEXO N° 3

FORMULARIO ENVIADO A EVALUADOR EXTERNO  
A FIN DE QUE EMITA SU CRITERIO

FORMULARIO DE EVALUACION

1) Título de investigación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2) Preparación y Experiencia en Investigación del Investigador Responsable (y del principal, si son personas diferentes): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3) Preparación y Experiencia en Investigación de los demás Investigadores (si los hay): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4) Valor y claridad de los Objetivos Planteados: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5) Cree usted que la metodología permitirá alcanzar los objetivos propuestos ?

---

---

---

---

6) Valor Científico o Tecnológico de la Investigación y su significado para el país si lo hubiere: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

7) Le parece adecuado el presupuesto solicitado ? \_\_\_\_\_

---

---

---

---

8) Otros comentarios: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---



9) Recomendación sobre aprobación, modificación o rechazo: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

10) Nombre y firma del evaluador: \_\_\_\_\_

NOTPE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

11) Fecha: \_\_\_\_\_

14-7-82

AR.V.

ANEXO N° 4

GUIA PARA PREPARACION DE INFORMES TECNICOS

GUIA PARA PREPARAR  
EL INFORME TECNICO  
DE AVANCE

- 1.- Nombre del proyecto.
- 2.- Investigador principal.
- 3.- Colaboradores (incluir títulos y nombres completos).
- 4.- Nivel de avance del proyecto mediante un análisis de objetivos y logros.
- 5.- Publicaciones generadas
- 6.- Conferencias, simposios, seminarios, etc., que se han generado a raíz del proyecto.
- 7.- Persona que preparó el informe.
- 8.- Cualquier otro comentario.

ANEXO N° 5

FORMULARIOS UTILIZADOS EN EL SEGUIMIENTO

CONTROL DE PRESUPUESTO

TITULO DEL PROYECTO \_\_\_\_\_ AID # \_\_\_\_\_  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL \_\_\_\_\_ FECHA INICIO \_\_\_\_\_  
 INVESTIGADOR RESPONSABLE \_\_\_\_\_ DURACION \_\_\_\_\_ MESES  
 INSTITUCION \_\_\_\_\_ MONTO APROBADO \_\_\_\_\_

RUBRO	CRONOLOGIA	--- DESGLOSE PRESUPUESTARIO ---			PRESUPUESTO TOTAL
		19__	19__	19__	
OBJETO DEL GASTO					
SERVICIOS PERSONALES					
SERVICIOS NO PERSONALES					
MATERIALES Y SUMINISTROS					
MAQUINARIA Y EQUIPO					
DESEMBOLSOS FINANCIEROS					
CONST. ADICIONES Y MEJORAS					
<b>TOTALES</b>					6

OBSERVACIONES :

NOTA: Los rubros incluyen solamente lo financiado por CONICIT.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE GASTOS

TITULO DEL PROYECTO \_\_\_\_\_

FECHA DE INICIO \_\_\_\_\_

FECHA DE CONCLUSION \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD	TIEMPO EN _____															GASTO PRESUPUESTADO	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
ETAPA DE ACTIVIDAD																	CONICIT _____
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD																	FONDOS PROPIOS _____
RESPONSABLE																	OTRAS FUENTES _____
PERSONAL PARTICIPANTE																	
EQUIPO NECESARIO																	
SUB-ACTIVIDADES																	
GRADO DE DESARROLLO																	



Título: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Investigador Principal: \_\_\_\_\_

Institución proponente \_\_\_\_\_ Area: \_\_\_\_\_ Monto Aprobado \_\_\_\_\_

Duración en meses: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Fecha en que entra al departamento \_\_\_\_\_

Fecha en que lo ve el Consejo \_\_\_\_\_

Fecha en que se firma la carta convenio \_\_\_\_\_

CONTROL FINANCIERO

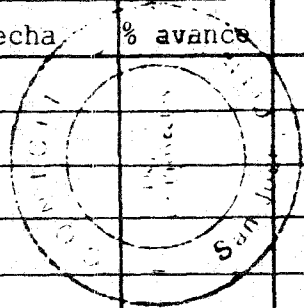
Fecha	Gasto	Saldo

Fecha	Gasto	Saldo

CONTROL TECNICO

Fecha	% avance	observación

Fecha	% avance	observación



OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

# Y NOMBRE:

INSTITUCION:

MONTO:

INVEST. PRINCIPAL:

AREA:

ESTADO FINANCIERO:

ESTADO TECNICO:

OBSERVACIONES:

# y NOMBRE:

INSTITUCION:

MONTO:

INVEST. PRINCIPAL:

AREA:

ESTADO FINANCIERO:

ESTADO TECNICO:

OBSERVACIONES:

# Y NOMBRE:

INSTITUCION :

MONTO:

INVEST. PRINCIPAL:

AREA:

ESTADO FINANCIERO:

ESTADO TECNICO:

OBSERVACIONES:

# Y NOMBRE:

INSTITUCION:

MONTO:

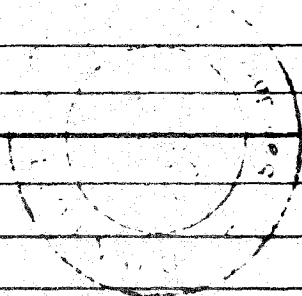
INVEST. PRINCIPAL:

AREA:

ESTADO FINANCIERO:

ESTADO TECNICO:

OBSERVACIONES:





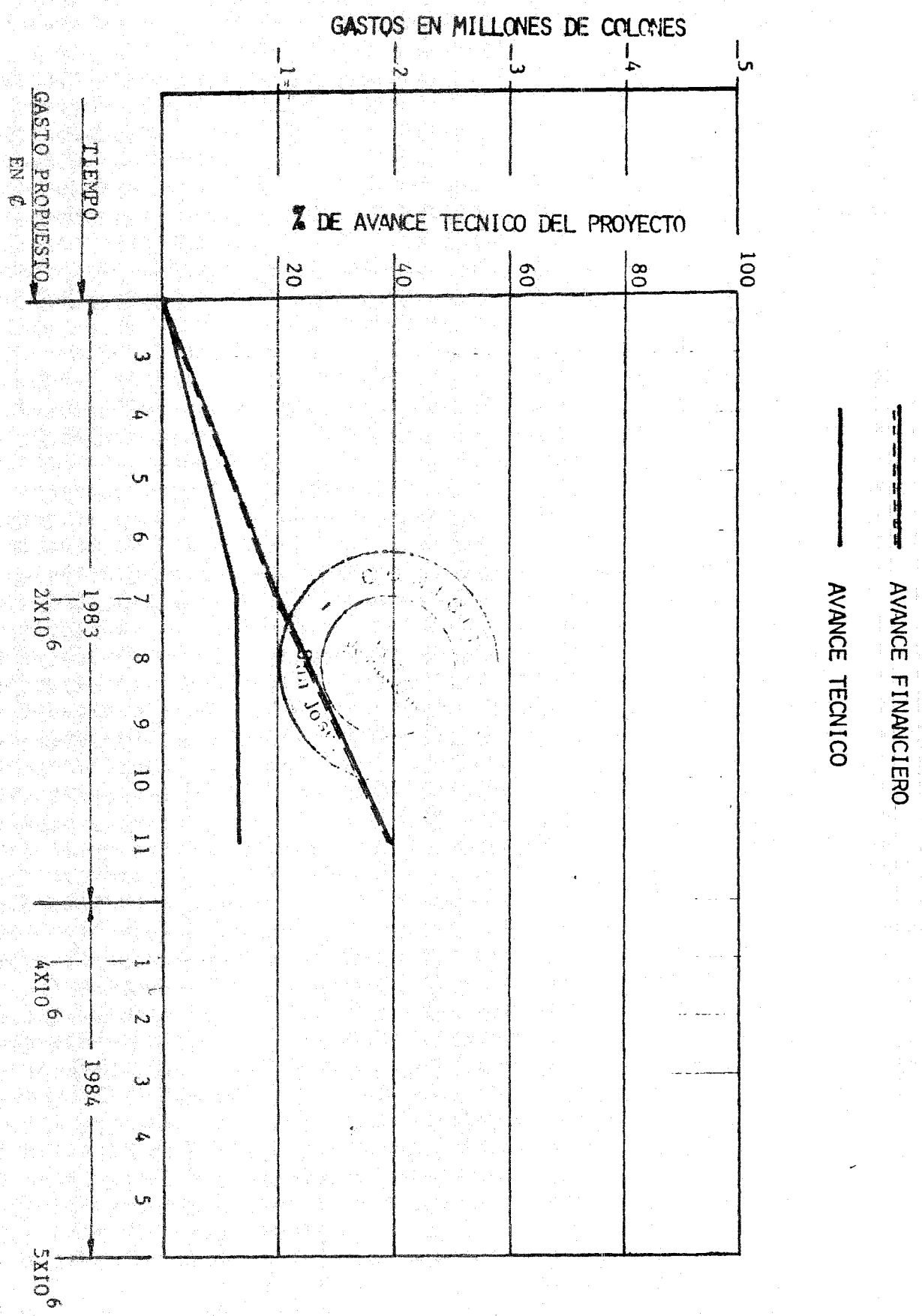


GRAFICO DE CONTROL DE AVANCE TECNICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO

ANEXO N° 6

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION DE PROPUESTAS  
DE INVESTIGACION PARA OTORGARLES FINANCIAMIENTO

- INFORME DE AVANCE TECNICO  
 △ INFORME DE AVANCE FINANCIERO  
 □ VISITA DE SEGUIMIENTO

- SOLICITUD DE INFORME TECNICO  
 || SOLICITUD DE INFORME FINANCIERO  
 FECHA DE TERMINACION

DETALLE DE PROYECTO NÚMERO Y TÍTULO DEL PROYECTO INVESTIGADOR PRINCIPAL AREA INSTITUCION PROPONENTE MONTO APROBADO	1983						1984									
	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.



CRONOGRAMA DE CONTROL DE PROYECTO

**DOCUMENTO FUENTE**

**EXCEDE EL AREA**

**DE ESCANEEO**